



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

• Tomo I

• 025

P

• 04 de marzo 2022.

MESA DIRECTIVA

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Presidencia

Dip. Julieta Hortencia Gallardo

Vicepresidencia

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Primera Secretaría

Dip. Erendira Isauro Hernández

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona Garcia

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Lic. Raymundo Arreola Ortega

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Merari Olvera Diego

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Salvador García Palafox

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL SEXTO INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO
POR EL EX GOBERNADOR SILVANO
AUREOLES CONEJO, ELABORADO POR
LA COMISIÓN DE HACIENDA Y DEUDA
PÚBLICA.**

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, se turnó el contenido del Sexto Informe de Gobierno que guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán.

ANTECEDENTES

1. En sesión solemne de la LXXV Legislatura, celebrada el día 27 veintisiete de septiembre de 2021 dos mil veintiuno, el Ingeniero Silvano Aureoles Conejo, entonces Gobernador de Michoacán, presentó al Congreso del Estado el Sexto Informe del estado que guarda la Administración Pública, mismo que fue turnado a esta comisión de Hacienda y deuda Pública para análisis, glosa y dictamen.

CONSIDERACIONES

Que el Congreso del Estado es Competente para analizar, efectuar la Glosa y dictaminar los Informes Anuales del Gobierno Estatal que remita el titular del Ejecutivo, en los términos de lo dispuesto por los artículos 64 fracción VIII y 281 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la Comisión de Hacienda y Deuda Pública, es competente para dictaminar los Informes Anuales del Gobierno Estatal en materia hacendaria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Orgánica de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que, del estudio y análisis del Sexto Informe de Gobierno, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado a esta Soberanía y con base en el artículo citado en el párrafo anterior, se desprende que a esta Comisión de Dictamen corresponde el estudio de los temas relacionados con la Hacienda Estatal.

Que el informe señalado destaca los siguientes aspectos en materia de hacienda:

En cuanto al tema de la reestructuración y refinanciamiento de la deuda, el informe que se glosa señala principalmente:

El mejoramiento de las condiciones financieras y contractuales de la deuda pública para generar ahorros relevantes de gasto con fuente de financiamiento de ingresos estatales de libre disposición, para reducir la presión de liquidez y redireccionar recursos al gasto productivo mencionado,

se optó, entre otras, por llevar a cabo negociaciones con diversas instituciones integrantes del mercado bancario nacional, tendientes a la obtención de mejores condiciones de reducción del costo y de sus condiciones contractuales de la deuda pública a largo plazo, a través de la implementación de procesos de refinanciamiento y/o reestructura, ello al amparo de lo dispuesto en la Ley de Disciplina Financiera de las entidades federativas y los municipios, y demás normativa aplicable.

Estos procesos de reestructura y refinanciamiento de la deuda pública que se han realizado en los últimos años, se pueden calificar, por una parte, de transparentes al haberse realizado mediante procesos competitivos abiertos, incluso ante la presencia de medios de comunicación vía licitaciones públicas, así como los exitosos resultados positivos que han arrojado para las finanzas estatales, en cuanto a brindar un mejor manejo de la misma, al reducirse sustancialmente las condiciones financieras, al haberse disminuido considerablemente la sobre tasa que se cobraba en los intereses de los créditos, y contar con perfil de amortización más blando, permitieron que en el 2020 la reducción del gasto devengado para el pago del servicio de la deuda pública en aproximadamente 535 millones de pesos, respecto al ejercicio fiscal 2019.

Esta reconversión positiva de las condiciones de la deuda pública contraída con anterioridad a la presente Administración, permitió lograr ahorros significativos a partir de la aplicación de mejores tasas de interés, ya que es de destacarse que la deuda adquirida previamente y que se recibió de la Administración pasada, contenía tasas de interés promedio de Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días + sobre tasa de 1.76, mientras que la deuda pública actual ronda el TIIE 28 días + sobre tasa de 0.59, es decir esta sobre tasa, se redujo en un 66 por ciento, lo que permite estimar que durante la próxima década se generen ahorros de gasto en servicio de la deuda que asciendan aproximadamente 10 mil millones de pesos.

Toda vez que, según del informe que se glosa existió un refinanciamiento y reestructura de la deuda lo que arrojó la reducción del gasto devengado para el pago del servicio de la deuda pública en aproximadamente 535 millones de pesos, en el Ejercicio 2020, sin embargo, no señala que obras y acciones se realizaron con dichos ahorros.

Por otro lado, señala que se redujo la sobre tasa a un 0.59, reduciéndola en un 66%, lo que permitirá estimar que durante la próxima década se generen ahorros de gasto en servicio de la deuda que asciendan aproximadamente 10 mil millones de pesos, por lo que, debido a que es a largo plazo los ahorros, se debe estar vigilando el uso y destino de los mismos.

En cuanto al tema recaudatorio tema recaudatorio, el informe que se glosa señala principalmente:

El Gobierno del Estado de Michoacán en el periodo que se informa, realizó diversas acciones en materia financiera con la finalidad de lograr el saneamiento y estabilidad de la hacienda pública. Debido al evidente impacto que tiene en el desarrollo económico y social del Estado, toda vez que es fundamental generar balances presupuestarios más sostenibles, con menor déficit presupuestal, que permitan destinar cada vez mayores recursos al gasto productivo, dirigiendo un mayor margen de recursos presupuestales a la inversión pública productiva y el pago de pasivos, es el caso por una parte a la infraestructura, que por su efecto multiplicador económico en la oferta y demanda, le brindó mayor dinamismo a la economía local y regional, y por la otra, a los programas sociales que atendieron las necesidades de las personas con mayor vulnerabilidad en la pirámide social, a través de acciones y apoyos tendientes a generar condiciones de empleo, educación y capacitación para un mayor bienestar de la ciudadanía.

Cabe señalar que desde el inicio de la Administración, se enfrentaba a una crisis financiera heredada sin precedentes, causada esencialmente por la baja recaudación, un gasto insostenible y altos niveles de endeudamiento, lo que obligó a implementar acciones para su atención, fincadas en tres líneas estratégicas; el fortalecimiento a la recaudación estatal, que al periodo que se informa fue por un monto de mil 590 millones 150 mil pesos, lo que representa un incremento del 0.7 por ciento respecto al periodo anterior; un gasto con mayor sostenibilidad y eficiencia, que derivado a las medidas de austeridad implementadas durante los últimos seis años, permitieron la contención del gasto por un importe acumulado de 3 mil 716 millones 870 mil pesos.

Como resultado de los esfuerzos recaudatorios, se continuó con los programas de regularización de adeudos, el más destacado fue el Programa Borrón y Cuenta Nueva implementado a finales del 2020, mediante el cual se condonaron adeudos vehiculares de ejercicios anteriores, condonación de todos los derechos en materia de refrendo, placas de circulación vehicular y tarjeta de circulación, incluyendo sus accesorios, en este periodo se obtuvo una recaudación adicional de 239 millones 216 mil pesos, así mismo, fue nuevamente implementado durante los primeros cuatro meses del 2021, periodo en el cual se recaudaron 738 millones 95 mil pesos. Desarrollo económico, inversión y empleo digno. Por otro lado, durante el mes de diciembre de 2020 y la primera quincena de marzo de 2021, en materia de licencias de conducir, se implementó por primera vez la emisión de licencias permanentes, concepto por el que se recaudaron 96 millones 854 mil pesos.

En este mismo tenor, para el ejercicio fiscal 2021, se aprobaron nuevos impuestos a la venta final de bebidas

con contenido alcohólico, las erogaciones en juegos con apuestas y a los premios generados en juegos con apuestas, que se unen al impuesto por remediación ambiental en la extracción de materiales, con la finalidad de fortalecer la hacienda estatal, recaudándose durante los meses de enero a septiembre del periodo que se informa, un monto de 18 millones 115 mil pesos. Estas acciones recaudatorias como la ampliación de padrón vehicular mediante programas emergentes de regularización de motocicletas, instalación de módulos móviles, aplicación de descuentos por el Buen Fin, ampliación de la base de contribuyentes, emisión de cartas invitación a contribuyentes no inscritos en el padrón estatal, así como la emisión de notificaciones de requerimientos a aquellos con períodos pendientes de pago, han permitido una recaudación total en el periodo que se informa de mil 590 millones 150 mil pesos, lo que representa un incremento del 0.7 por ciento, respecto a lo recaudado en el periodo anterior.

Los esfuerzos recaudatorios locales y municipales, así como el impulso al crecimiento de la economía estatal, contribuyeron al aumento del coeficiente para la distribución de las participaciones federales durante la presente Administración. En forma acumulada, el Gobierno del Estado recibió por este concepto 145 mil 240 millones de pesos, los cuales han favorecido la estabilidad de las finanzas públicas.

El incremento en la recaudación, tanto de impuestos como de derechos repercute de manera positiva en las fórmulas utilizadas para la distribución de participaciones federales a nivel nacional con lo cual se fortalecen las finanzas estatales en beneficio de los michoacanos, sin embargo, no se informa de manera transparente el uso y destino de las recaudaciones estatales.

Por lo anterior, esta comisión de Hacienda y Deuda Pública, una vez realizado el estudio y análisis del Sexto Informe de Gobierno del Estado de guarda la Administración Pública Estatal por el periodo comprendido de septiembre de 2020 dos mil veinte a septiembre de 2021 dos mil veintiuno, presentado por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, en las materias competencia de esta comisión, los Diputados y Diputadas integrantes de la misma, concluimos que los temas torales que corresponden a la competencia de esta comisión dictaminadora, es decir los relativos a la situación financiera del Estado, su revisión y análisis puntual y detallado corresponde a la Auditoría Superior de Michoacán, al revisar en su oportunidad las Cuentas Públicas de la Hacienda Estatal.

Que en virtud de las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 52 fracción I, 62

fracción XIV, 64 fracciones II, III, VIII, 65 párrafo último, 80 fracción I, 236, 242, 243 Y 244 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, para su consideración y en su caso aprobación, del siguiente Dictamen del Proyecto de

ACUERDO

Primero. Las diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Hacienda y Deuda Pública hemos estudiado y analizado el Sexto Informe de Gobierno sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal, centrándose en los temas Hacendarios y Deuda Pública.

Segundo. De la Reestructuración y Refinanciamiento de la deuda que maneja el Sexto informe de Gobierno, se instruye para que la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, incluya en las Auditorías planeadas para el Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, a Deuda Pública y Obligaciones Financieras, la revisión al comportamiento de la deuda, la reducción en la sobre tasa, los ahorros generados, así como las obras y acciones que se han realizado con dichos ahorros.

Tercero. Del tema recaudatorio que señala el Sexto Informe de Gobierno, referente al fortalecimiento a la recaudación estatal resultó un monto de mil 590 millones 150 mil pesos, por los programas de regularización de adeudos, el Programa Borrón y Cuenta Nueva, por 239 millones 216 mil pesos, en materia de licencias de conducir, se implementó por primera vez la emisión de licencias permanentes, concepto por el que se recaudaron 96 millones 854 mil pesos. De la misma manera se aprobaron nuevos impuestos a la venta final de bebidas con contenido alcohólico, las erogaciones en juegos con apuestas y a los premios generados en juegos con apuestas, que se unen al impuesto por remediación ambiental en la extracción de materiales, con la finalidad de fortalecer la hacienda estatal, recaudándose durante los meses de enero a septiembre del periodo que se informa, un monto de 18 millones 115 mil pesos y por último por los programas emergentes de regularización de motocicletas, instalación de módulos móviles, aplicación de descuentos por el Buen Fin se recaudaron mil 590 millones 150 mil pesos de manera similar; esta comisión solicita se detalle el uso y destino de dichos recursos recaudados, por lo que, se instruye para que la Auditoría Superior de Michoacán, a través de la Comisión Inspectora

de la Auditoría Superior de Michoacán, incluyan en las Auditorías planeadas para el Ejercicio 2021 dos mil veintiuno, a la Secretaría de Finanzas y Administración, la revisión de estos rubros.

Cuarto. Remítase el presente Dictamen a la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y seguimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia Michoacán de Ocampo, a los 14 catorce días del mes de febrero del año 2022 dos mil veintidós.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.







